

FECHA: 27/01/2022

EXPEDIENTE Nº: 11972/2021

ID TÍTULO: 4318028

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Alimentaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

El acceso con complementos de formación referido en 4.2. "Requisitos de acceso y criterios de admisión", establece la posibilidad de acreditar experiencia profesional realizando tareas relacionadas con determinación ámbitos de conocimiento. Sin embargo, esta posibilidad únicamente es válida si se acredita "poseer una titulación universitaria de la rama de Ciencias de la Salud o de Ciencias Químicas", por lo que se recomienda, con carácter imperativo, revisar las titulaciones universitarias que se encuentren relacionadas con los



ámbitos de conocimiento definidos en el apartado 4.2. “Requisitos de acceso y criterios de admisión” o eliminar su referencia puesto que no se corresponden, exclusivamente, con “Ciencias de la Salud” o de “Ciencias Químicas”.

Madrid, a 27/01/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

